



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 17 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.01.2024 16:41:44 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000030-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Hoja de envío N° 000437-2024-SG-CE-PJ de fecha 17 de enero de 2024, cursada por el señor **Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –Dr. Luis Alberto Mera Casas-**, remite la Resolución Corrida N° 000117-2024-P-CE-PJ de fecha 16 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra imbuido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; en merito a ello, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Carta Magna, Ley Orgánica del Poder Judicial, el marco legal vigente; y las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, se tiene que mediante **Hoja de envío N° 000437-2024-SG-CE-PJ** de fecha 17 de enero de 2024, cursada por el señor **Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –Dr. Luis Alberto Mera Casas-**, remite la Resolución Corrida N° 000117-2024-P-CE-PJ de fecha 16 de enero de 2024, que resuelve, **"Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Corrida número cero cero cero cero ochenta y nueve guion dos mil veinticuatro guion P guion CE guion PJ, que autorizó la reprogramación de viaje a la ciudad de Lima del magistrado recurrente, para que participe en reuniones de trabajo, del quince al dieciséis de enero**



Firmado digitalmente por DIAZ
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2024 16:02:57 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2024 15:51:04 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

del año en curso; y a realizar teletrabajo por los referidos días. **Segundo.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del señor Tullio Bermeo Turchi, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, del veintitrés al veinticuatro de enero del presente año, más el término de la distancia en cuanto sea estrictamente necesario, para que realice gestiones administrativas; y a realizar teletrabajo por las citadas fechas. El mencionado juez superior presentará un informe documentado de las acciones realizadas.”

Que, corresponde autorizar a la Gerencia de Administración Distrital que gestione la compra de pasajes aéreos a favor del suscrito el Dr. **Tullio Deifilio Bermeo Turchi** – Presidente de Corte y del **Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas** – Gerente de Administración Distrital de la CSJ Ucayali -, con salida lunes 22 de enero de 2024, Pucallpa-Lima (al mediodía), retorno jueves 25 de enero de 2024, Lima - Pucallpa (al mediodía); así como, la asignación de viáticos que correspondan.

Que, habiéndose autorizado mediante la Resolución Corrida N° 000117-2024-P-CE-PJ de fecha 16 de enero de 2024, a realizar las labores en forma remota, por lo que, se tiene que por el periodo comprendido del **23 al 24 de enero de 2024, mas el termino de la distancia (de ser estrictamente necesario)**, el despacho de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, se efectuará de manera remota.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Ucayali, que gestione la compra de pasajes aéreos a favor del suscrito Dr. **Tullio Deifilio Bermeo Turchi** – Presidente de Corte y del **Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas** – Gerente de Administración Distrital de la CSJ Ucayali -, con salida lunes 22 de enero de 2024, Pucallpa-Lima (al mediodía), retorno jueves 25 de enero de 2024, Lima - Pucallpa (al mediodía); así como, la asignación de viáticos que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: TENER PRESENTE que el despacho de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, se efectuará de manera remota, por el período comprendido del **23 al 24 de enero de 2024, mas el termino de la distancia (de ser estrictamente necesario)**, conforme lo autorizado por la Resolución Corrida N° 000117-2024-P-CE-PJ.



Firmado digitalmente por: LAQUÍ
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 17.01.2024 16:02:57 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 17.01.2024 15:51:04 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO TERCERO: TENER PRESENTE

que el despacho de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, se efectuará de manera remota, por el período comprendido del **23 al 24 de enero de 2024**, más el término de la distancia.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente

resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ucayali, Gerente de Administración Distrital, y magistrados involucrados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por: DIAZ
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2024 16:02:57 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2024 15:51:04 -05:00

